



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTRA
instituto nacional del transporte
REGIONAL RISARALDA

U. 587

*modificar
Res F. 101
7-02-86*

RESOLUCION NUMERO

29 AGO 1986

"Por medio de la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa denominada EXPRESO ALCALA S.A."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN RISARALDA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas en los Decretos números 1393 de 1970 y 729 de 1986 y,

Por archivar

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa de transporte terrestre automotor denominada "EXPRESO ALCALA S.A.", con sede en la ciudad de Pereira (Risaralda), tiene licencia de funcionamiento y clasificación vigente, según Resolución número 1765 del día 16 de noviembre de 1983, para operar con las siguientes características:

CATEGORIA:	"A" (POR DIEZ AÑOS)
MODALIDAD:	PASAJEROS
RADIO DE ACCION:	INTERDEPARTAMENTAL II (RISARALDA, QUINDIO, CALDAS Y VALLE DEL CAUCA)
TIPO DE VEHICULOS:	BUSES Y BUSETAS

Que el representante legal de la empresa "EXPRESO ALCALA S.A.", solicitó rutas y horarios mediante estudio radicado el día 13 de septiembre de 1985, bajo el número 0219 en el cual demostraba la necesidad de más equipo para la buena prestación del servicio.

Que del estudio anterior, la Regional Risaralda elaboró el estudio número 003 del día 11 de abril de 1986 en el cual se aumentó la frecuencia diaria de despachos en la ruta Pereira - Santa Rosa de Cabal y viceversa a diez minutos (10') desde las 04:30 hasta las 23:00 horas.

Que la Regional del INTRA en Quindío a través de su Sección Técnica, rindió concepto favorable para aumento de capacidad según estudio número RQ-ST-004 del día 18 de enero de 1985.

Que con base en lo anterior y exigiendo la demanda de transporte en las rutas Pereira - Santa Rosa de Cabal viceversa y Pereira - Cartago viceversa, más horarios, efectuando en la fecha la Sección Técnica, el análisis correspondiente; se solicitó mediante oficio número DR-053 permiso para incrementar la capacidad transportadora a la empresa "EXPRESO ALCALA S.A.", en vehículos tipo busetas, ya inscritas en el servicio público de transporte por carretera, obteniendo visto bueno de la Subdirección Operativa para que la misma regional

577. 21. 11. 11.

Continuación de la Resolución número 587 de 29 A60, 1986 Hoja 2

"Por medio de la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa denominada EXPRESO ALCALA S.A."

emitiera el Acto Administrativo correspondiente.

Que mediante Resolución número 075 del día 3 de mayo de 1981, se modificaron los límites a la capacidad transportadora a la empresa "EXPRESO ALCALA S.A.", así:

Capacidad Transportadora Máxima: Sesenta y dos (62) Buses
Sesenta y seis (66) Busetas

Capacidad Transportadora Mínima: Cincuenta y seis (56) Buses
Sesenta (60) Busetas

Que en la actualidad la empresa tiene legalmente vinculados a su parque automotor sesenta y siete (67) vehículos tipo buseta.

Que, por lo anteriormente expuesto este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Modificar los límites de la capacidad transportadora en vehículos tipo buseta a la empresa de transporte terrestre automotor denominada "EXPRESO ALCALA S.A.", con sede en la ciudad de Pereira -Risaralda-, fijada por el Instituto Nacional del Transporte por medio de Resolución número 075 del día 3 de mayo de 1981; quedando así:

Capacidad Transportadora Máxima: Sesenta y dos (62) Buses
Setenta y siete (77) Busetas

Capacidad Transportadora Mínima: Cincuenta y seis (56) Buses
Sesenta y siete (67) Busetas

ARTICULO SEGUNDO: La violación a la presente Resolución por parte de la empresa, será sancionada de conformidad con las normas vigentes pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Providencia proceden por vía gubernativa los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE





Continuación de la Resolución número **587** de **29 AGO. 1986** Hoja 3

"Por medio de la cual se modifica la capacidad transportadora a la empresa denominada **EXPRESO ALCALA S.A.**"

Pereira, veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

[Handwritten signatures and initials]

COPIA (Original Firmado) ALFONSO LOPEZ PRADO



ALFONSO LOPEZ PRADO
Director Regional

COPIA (Original Firmado) NIDIA COLORADO DE SILVA
NIDIA COLORADO DE SILVA
Jefe Sección Administrativa

[Faint, mostly illegible text and handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



281

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
Jefe Sección Administrativa
REGIONAL RISARALDA

Porairo, 05 de Septiembre 1986.
En la fecha notifiqué personalmente al Señor
Humberto Veyra Arcestrabal
en su calidad de Gerente de la
Empresa Expreso Alceda S.A.

el contenido de la presente resolución, por la
cual Se modifica la capacidad
de transportación de la empresa

Quedando enterado el Notificado que contra la
presente providencia, procedan por la vía suber-
nativa los recursos de Reposición y Apelación.

EL NOTIFICADO, [Signature]
C.C. No. 103699

EL NOTIFICADOR, [Signature]
C.C. No. 34.043

